Municipalidad de
Jesús María

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO Nº 15
DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2023

En el distrito de Jesús María, siendo las siete horas con ocho minutos del día ocho de agosto del año dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Actos Andrés Avelino Cáceres de la Municipalidad Distrital de Jesús María; bajo la presidencia del señor Alcalde Jesús Alberto Gálvez Olivares y la asistencia de la Primera Regidora: Rosana Teresa Blas Nontol y de los Regidores: Jorge Luis Guillen Sivirichi, María Monserrat Antonia Benavides Alegría, Kelvin Arturo Alejos Silva, Kathy Aguilar Acosta, Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante, Lucy Chávez Montoya; Carmen Celinda Vílchez Radas de Campos y William César Mendiburu Bolívar.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

SECRETARIA GENERAL: A través de la Citación Circular N° 15-2023-MDJM-SG, se les ha hecho llegar el 31 de julio de 2023, mediante el aplicativo del Concejo Municipal, las siguientes Actas:

- Acta de sesión ordinaria N° 13 de fecha 19 de julio de 2023.
- Acta de sesión ordinaria N° 14 de fecha 25 de julio de 2023.

ALCALDE: No habiendo observaciones por parte de los regidores, se aprueban las actas presentadas sin observaciones.

II. DESPACHO

SECRETARIA GENERAL:

1. Carta N° 118-2023-MDJM/CEPP/CAJ de fecha 03 de agosto del 2023, mediante el cual la comisión conjunta conformada por la comisión de economía planeamiento y presupuesto y la comisión de asuntos jurídicos remite el dictamen Conjunto N° 023-2023-MDJM/CEEPyCAJ, que recomienda al concejo municipal aprobar que la municipalidad distrital de Jesús María se acoja al régimen de facilidades de pago para la deuda no tributaria de ESSALUD (REFADENT), por concepto de reembolso a las prestaciones otorgadas a trabajadores y/o derechohabientes, mediante treinta y seis cuotas mensuales.
2. Carta N° 113-2023-MDJM-LCM de fecha 25 de julio de 2023, mediante la cual la regidora, señora Lucy Chávez Montoya solicita al pleno del concejo municipal, le otorgue licencia, en vía de regularización, del 26 de julio al 06 de agosto del presente año, por motivos personales.
3. Carta N° 114-2023-MDJM-MMABA de fecha 25 de julio de 2023, mediante la cual la señora regidora María Monserrat Benavides Alegría solicita al pleno del concejo municipal, le otorgue licencia, en vía de regularización, del 20 al 30 de julio del presente año, por motivos personales.
4. Carta N° 115-2023-MDJM-JLGS de fecha 31 de julio de 2023, mediante la cual el señor Jorge Luis Guillén Sivirichi solicita al pleno del concejo municipal, le otorgue licencia, en vía de regularización, del 02 al 07 de agosto del presente año, por motivos personales.

ALCALDE: Indicó que no habiendo más temas en la estación de despacho, se pase a la estación de informes.

III. INFORMES

ALCALDE: Cedió el uso de la palabra a la señora regidora Carmen Celinda Vílchez Radas.

REGIDORA CARMEN CELINDA VÍLCHEZ RADAS: Informó que el 23 de julio del presente año asistió en representación del señor alcalde a la entrega de reconocimiento a la actriz Haydee Cáceres en la Feria internacional del Libro. De igual modo, informó que el 04 de agosto asistió a la obra " Volver a empezar", teatro inclusivo, en el que recibió un reconocimiento en representación del señor alcalde. Finalmente, informó también que el 06 de agosto estuvo en la ceremonia por los 450 años de fundación del distrito de Pachacamac.

ALCALDE: Cedió el uso de la palabra al señor regidor Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante.

REGIDOR PIERRE LEONARDO MOROTE BUSTAMANTE: Informó que, con fecha 26 de julio último, la Comisión de Seguridad Ciudadana sostuvo una reunión de presentación con el nuevo gerente de seguridad ciudadana, comandante Félix Ugarte Herrera, con el subgerente de serenazgo, comandante Roberto Hernández, y con el subgerente de transporte y viabilidad, comandante Luis Gonzáles, así también con los señores Gustavo Ortiz y Percy Salas, responsables de fiscalización, operaciones y control, respectivamente; en la que, entre otros puntos de agenda, habían solicitado información acerca del trabajo articulado entre las áreas mencionadas, con la

MUNICIPALIDAD Vº Bº ALCALDIA JESUS MARIA

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA VºBº MARIA ELENA JUSCAMAITA ARANGÜENA Secretaria General

finalidad de definir objetivos que permitan que el vecino de Jesús María se sienta más seguro en el distrito, en estricto cumplimiento de las ordenanzas municipales vigentes.

Asimismo, el regidor manifestó que considerando que la gerencia de seguridad ciudadana se encontraba durante el mes de julio del presente año en un proceso de transferencia de cargos, se había acordado revisar su nuevo y/o mejorado plan de trabajo en una siguiente reunión para el mes de agosto.

El regidor continuó diciendo que la nueva gerencia de seguridad ciudadana ya se encuentra realizando operativos inopinados conjuntamente con la Policía Nacional del Perú, por lo cual agradecía a los coroneles Augusto Vega y Carlos Merino, quienes ocuparon los cargos de la gerencia y subgerencia de serenazgo en el periodo de enero a junio de 2023.

Finalmente, informó que durante el mes de julio, había asistido a diversas actividades programadas por fiestas patrias en representación del alcalde.

ALCALDE: Cedió el uso de la palabra al señor regidor William César Mendiburu Bolívar.

REGIDOR WILLIAM CÉSAR MENDIBURU BOLÍVAR: Informó que durante el mes de julio tuvo el honor de representar al señor alcalde en la Feria Internacional del Libro.

ALCALDE: Cedió el uso de la palabra a la señora regidora María Monserrat Antonia Benavides Alegría.

REGIDORA MARÍA MONSERRAT ANTONIA BENAVIDES ALEGRÍA: Manifestó que, el parque La Rosa estaba maltratado y debería disponerse su mejoramiento efectuando un sembrado de grass y un riego continuo del mismo. Finalmente, indicó que había informado a algunos vecinos acerca de sus horarios, de tal manera que pudieran canalizar sus reclamos con ella.

ALCALDE: Cedió el uso de la palabra al señor regidor Kelvin Arturo Alejos Silva.

REGIDOR KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA: Indicó que había apreciado que los árboles de la avenida Salaverry (desde el ministerio de salud hasta la avenida Rebagliati) estaban muy secos y temía que pudieran generar algún problema.

MUNICIPALIDAD V° B° ALCALDIA JESUS MARIA

ALCALDE: Acto seguido, presentó al gerente de seguridad ciudadana, comandante señor Félix Ugarte Herrera, al subgerente de serenazgo, comandante señor Roberto Arnaldo Hernández Pacheco y al subgerente de transporte y viablidad, comandante señor Luis Raúl Gonzales Santome.

Asimismo, ratificó a los vecinos que habrán dos ferias al año en el distrito, y que ya estaban despidiendo la Feria Internacional de Libro, cuyo lugar de realización, es decir, el parque Los Próceres, ya no sería nuevamente utilizado, dejando las puertas abiertas a otras zonas del distrito para que se lleve a cabo, siendo finalmente decisión de los organizadores si continúan en Jesús María o ven otro lugar.

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA V°B° MARIA ELENA JUSCAMAITA ARANGÜENA Secretaria General

Finalmente, no habiendo más informes por parte de los regidores, dio pase a la estación de pedidos.

ALCALDE: No habiendo más informes, Secretaria General, pasemos a la Estación de pedidos.

IV. PEDIDOS

ALCALDE: Cedió el uso de la palabra al señor regidor Jorge Luis Guillen Sivirichi.

REGIDOR JORGE LUIS GUILLÉN SIVIRICHI: Solicitó le informen por qué algunas calles del distrito se encuentran cerradas desde hace muchos años, tales como el cruce del jirón Francisco de Zela con Pablo Bermúdez, a la espalda del ministerio de trabajo, así como el jirón mariscal Miller con coronel Zegarra, que se encuentran al costado del INCOR.

ALCALDE: Cedió el uso de la palabra al señor regidor William César Mendiburu Bolívar.

REGIDOR WILLIAM CÉSAR MENDIBURU BOLÍVAR: Pidió implementar más talleres para el mejoramiento del esparcimiento de los adultos mayores que forman parte de la casa del adulto mayor del distrito de Jesús María. Asimismo, de implementar más talleres para el esparcimiento de nuestros adultos mayores.

Asimismo, pidió que se efectúe una comunicación formal con las empresas prestadoras de servicio eléctrico, solicitando informe el motivo de los recurrentes cortes de luz en la zona 6 del distrito.

ALCALDE: Cedió el uso de la palabra al señor regidor Kelvin Arturo Alejos Silva.

REGIDOR KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA: Con relación al informe brindado, pidió que se lleve a cabo una estadística de los árboles que se encuentran en buen y mal estado.

ALCALDE: Cedió el uso de la palabra al señor regidor Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante.

REGIDOR PIERRE LEONARDO MOROTE BUSTAMANTE: Hizo los siguientes pedidos: i) Liberalización de los espacios que están siendo utilizados como estacionamientos en el distrito de Jesús María. Dicho pedido, refiere el regidor, fue efectuado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 4, ii) Revisión de las áreas pertinentes del proyecto de ordenanza que regula el cambio de moneda extranjera, iii) La aplicación efectiva de la ordenanza que regula la carga y descarga de mercadería para comercios, iv) Pedido de eliminación de la ciclo vía colindante con el Círculo Militar, v) Pedido de colocación de reductores de velocidad (gibas) en las intersecciones de la avenida Cayetano Heredia con Mariátegui, así como en las intersecciones de la avenida Húsares de Junín con Arnaldo Márquez, Estados Unidos con Huamachuco, vi) Pedido de cumplimiento de la ordenanza que prohíbe el comercio informal ambulatorio, así como una reacción enérgica del área de Fiscalización con relación a las personas que realizan sus necesidades fisiológicas en las calles del distrito, vii) Pedido de cumplimiento a la ordenanza municipal la cual regular el tema de la presencia de las unidades de mudanza del distrito, sobre todo la calle 13 de Jr. Huamachuco.

De igual manera, el regidor pide que se le informe sobre la operatividad tanto de la Brigada de Rescate como de la Ambulancia que ha sido adquirida para el uso de los vecinos y le brinden los números de auxilio por emergencia para conocimiento de los vecinos. Manifestó que aún el municipio se encuentra a la espera de las 30 motos y 06 camionetas ofrecidas por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Finalmente, pidió que se evalué técnicamente si resulta conveniente reparar las motos y scooters de la municipalidad distrital de Jesús María. De igual modo pidió que a la gerencia de seguridad ciudadana que siga perseverando en el uso del aplicativo ZELLO el cual ha brindado grandes resultados en capturas aplicando el plan cerco entre distritos y que refuerce los patrullajes.

MUNICIPALIDAD Vº Bº ALCALDIA JESUS MARIA

ALCALDE: Cedió el uso de la palabra a la señora regidora Carmen Vílchez Radas.

REGIDORA CARMEN VÍLCHEZ RADAS: Pidió que oficie al área correspondiente y ponga en conocimiento que en la cuadra 16 de Huamachuco hay un desnivel en la vereda que obliga a las personas sobre todo en silla de ruedas que se movilicen hacia la pista.

ALCALDE: Indicó que con relación a la liberalización de las zonas usadas como estacionamientos, no se cuenta con un depósito municipal, pese a que hasta el momento se está gestionando. Por otro lado, sobre el comercio ambulatorio, señaló que este es insostenible, pese a la fiscalización realiza, ya que incluso vecinos generan la proliferación de los vendedores informales. Agregó que se encuentran gestionando las motos y nuevas camionetas, con las que fiscalización tendrá las herramientas para poder hacer un mejor trabajo de fiscalización. Señaló además que el municipio no tiene la logística, ya que habían encontrado camionetas malogradas, motos, scooters, cuyos costos de reparación son onerosos.

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA VºBº MARIA ELENA JUSCAMAITA ARANGUENA Secretaria General

Con relación a las ciclo vías, el alcalde comentó que estaban a la espera de que se asigne la nueva reestructuración de las ciclo vías.

El alcalde también informó que en la zona 6, ENEL estaba efectuando un cambio de cableado, razón por la cual se están ocasionando algunos cortes de luz, los cuales la gestión municipal tiene en cuenta, pese a que no tiene competencias para fiscalizar esta materia; sin embargo, está realizando la vigilancia respectiva.

Por último, en cuanto a los taxistas, el alcalde informó que se había procedido a la limpieza de las zonas sucias, pero pese a la vigilancia y a la limpieza, la gente sigue ensuciando la calle. Por ese motivo, el alcalde considera que lo adecuado sería construir un baño público.

ALCALDE: No habiendo más pedidos, Secretaria General, pasemos a la Estación de Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA GENERAL: Como primer punto de la estación de orden del día de la presente sesión, se tiene:

1. Carta N° 119-2023-MDJM-CEPP/CAJ, que contiene el Dictamen Conjunto N° 024-2023-MDJM/CEPPyCAJ de la Comisión Conjunta conformada por la Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto y la Comisión de Asuntos Jurídicos, que recomienda al concejo municipal aprobar el proyecto de ordenanza que aprueba incentivos tributarios en el distrito de Jesús María, acompañado del Expediente conformado por los Informes

Técnicos, que han sido puestos en conocimiento de todos los señores regidores, el 31 de julio del presente año, a través del aplicativo del Concejo Municipal.

ALCALDE: Se invita al señor Miguel Ángel Márquez Castillo, Gerente de Administración Tributaria y Rentas, para hacer la exposición respectiva.

SEÑOR MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ CASTILLO, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS: Presenta el proyecto de ordenanza que aprueba incentivos tributarios en el distrito de Jesús María:

MUNICIPALIDAD Vº Bº ALCALDIA JESUS MARIA

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARIA Vº Bº MARIA ELENA HUSCAMAITA ARANGUENA Secretaria General

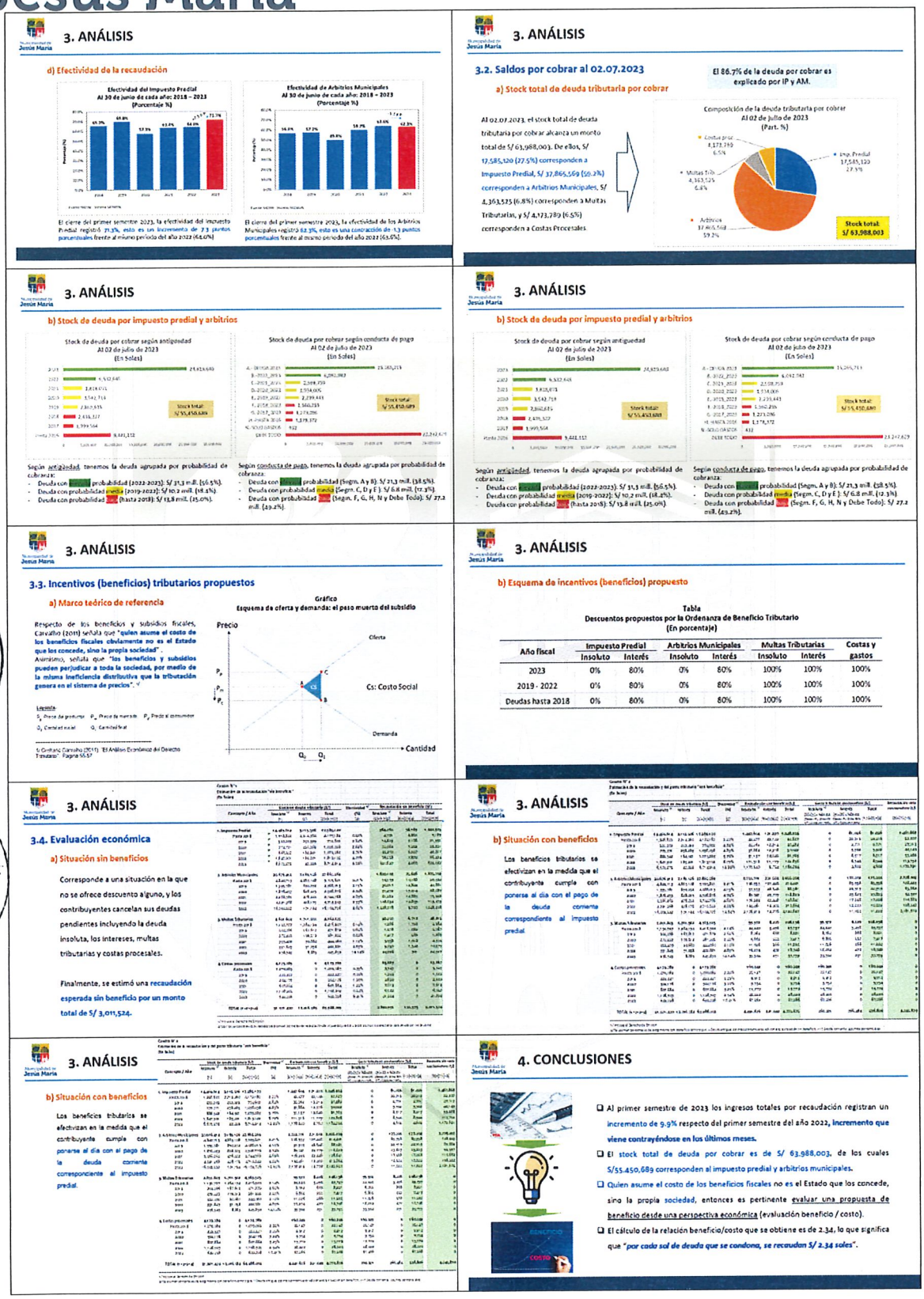

MUNICIPALIDAD Vº Bº ALCALDIA JESUS MARIA

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA Vº Bº MARIA ELENA JUSCAMAITA ARANGÜENA Secretaria General

ALCALDE: Voy a ceder el uso de la palabra a la señora regidora Rosana Teresa Blas Nontol, Presidente de la Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto, para que sustente el Dictamen Conjunto N° 024-2023-MDJM/CEPPyCAJ de la Comisión Conjunta integrada por la Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto y la Comisión de Asuntos Jurídicos.

REGIDORA ROSANA TERESA BLAS NONTOL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: Manifestó que se tiene que mediante Informe N° 016-2023-MDJM-GATR de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas señala que al cierre del primer semestre de 2023 los ingresos totales por recaudación registraron un incremento de 9.9% respecto del primer semestre del año 2022, sin embargo, este incremento viene contrayéndose en los últimos meses principalmente por la menor recaudación por concepto de alcabala (concepto que se ha contraído en-52.2%) y multas administrativas (concepto que se ha contraído en -24.0%).

Que en busca de mejorar la recaudación, el área correspondiente presenta este proyecto de ordenanza de Incentivos Tributarios, señalando que la relación beneficio/costo que se obtiene es de 2.34, lo que significa que "por cada sol de deuda que se condona, se recaudan S/ 2.34 soles". Por lo tanto, ello garantiza que el impacto económico de implementar el presente proyecto de ordenanza es positivo y viable, razón por la cual se recomienda implementar la presente propuesta de incentivo tributario.

Que, vistos el Informe Técnico, así como el Informe Legal N° 169-2023/GAJRC/MDJM emitidos por las unidades orgánicas competentes, y estando a la exposición efectuada por el Gerente de Administración Tributaria y Rentas en la reunión de Comisión del día 02 de agosto 2023, la Comisión Conjunta de Economía, Planeamiento y Presupuesto y la Comisión de Asuntos Jurídicos con el voto EN MAYORIA de sus integrantes de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y el Reglamento del Concejo - RIC, previo análisis y deliberación, formula lo siguiente: *RECOMENDAR al Concejo Municipal APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA.*

ALCALDE: No habiendo intervenciones ni debate, se procede con la votación, obteniéndose la aprobación del punto por unanimidad.

SECRETARIA GENERAL: Como segundo punto de la estación de orden del día de la presente sesión, se tiene:

1. Carta N° 118-2023-MDJM-CEPP/CAJ, que contiene el Dictamen Conjunto N° 023-2023-MDJM/CEPPyCAJ de la Comisión Conjunta integrada por la Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto y la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual recomienda al Concejo Municipal aprobar que la municipalidad distrital de Jesús María se acoja al régimen de facilidades de pago para la deuda no tributaria de ESSALUD (REFADENT), por concepto de reembolso de las prestaciones otorgadas a trabajadores y/o derechohabientes, mediante treinta y seis (36) cuotas.

ALCALDE: Se invita al señor Miguel Ángel Márquez Castillo, Gerente de Administración Tributaria y Rentas, para hacer la exposición respectiva.

SEÑOR MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ CASTILLO, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS: Presenta el acogimiento al régimen de facilidades de pago para la deuda no tributaria de ESSALUD (REFADENT), por concepto de reembolso de las prestaciones otorgadas a trabajadores y/o derechohabientes, mediante treinta y seis (36) cuotas:

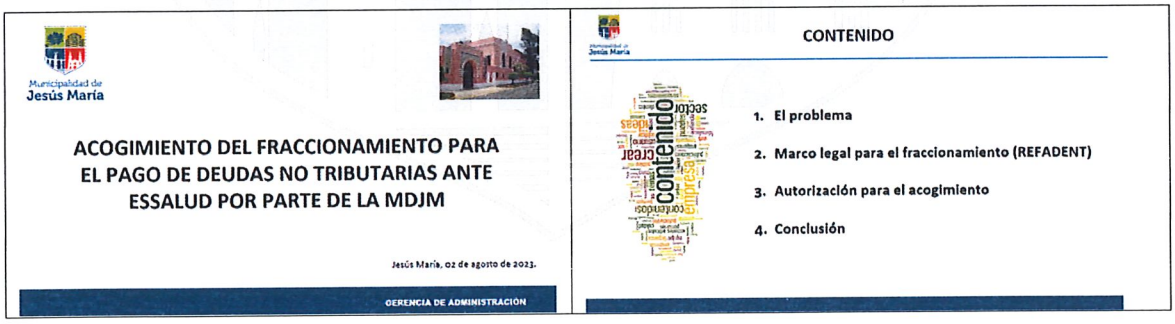

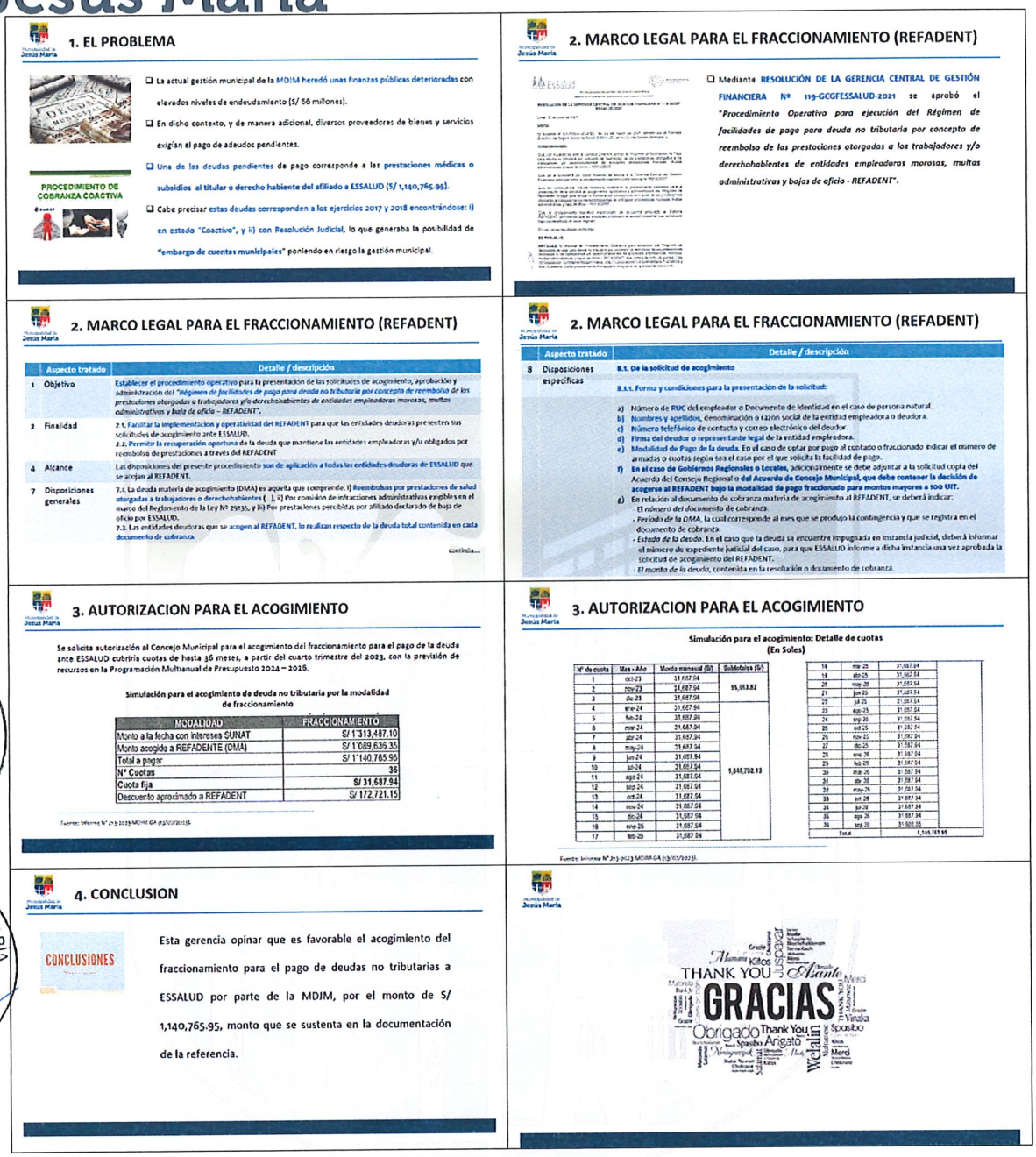

1. EL PROBLEMA

- La actual gestión municipal de la MDJM heredó unas finanzas públicas deterioradas con elevados niveles de endeudamiento ($/ 66 millones).
- En dicho contexto, y de manera adicional, diversos proveedores de bienes y servicios exigían el pago de adeudos pendientes.
- Una de las deudas pendientes de pago corresponde a las prestaciones médicas o subsidios al titular o derecho habiente del afiliado a ESSALUD ($/ 1,140,765.95).
- Cabe precisar estas deudas corresponden a los ejercicios 2017 y 2018 encontrándose: i) en estado "Coactiva", y ii) con Resolución Judicial, lo que generaba la posibilidad de "embargo de cuentas municipales" poniendo en riesgo la gestión municipal.

PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA

2. MARCO LEGAL PARA EL FRACCIONAMIENTO (REFADENT)

- Mediante RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA Nº 119-GCGFESSALUD-2021 se aprobó el *"Procedimiento Operativo para ejecución del Régimen de facilidades de pago para deuda no tributaria por concepto de reembolso de las prestaciones otorgadas a los trabajadores y/o derechohabientes de entidades empleadoras morosas, multas administrativas y bajas de oficio - REFADENT"*.

2. MARCO LEGAL PARA EL FRACCIONAMIENTO (REFADENT)

	Aspecto tratado	Detalle / descripción
1	Objetivo	Establecer el procedimiento operativo para la presentación de las solicitudes de acogimiento, aprobación y administración del *"Régimen de facilidades de pago para deuda no tributaria por concepto de reembolso de las prestaciones otorgadas a trabajadores y/o derechohabientes de entidades empleadoras morosas, multas administrativas y baja de oficio – REFADENT"*.
2	Finalidad	2.1. Facilitar la implementación y operatividad del REFADENT para que las entidades deudoras presenten sus solicitudes de acogimiento ante ESSALUD. 2.2. Permitir la recuperación oportuna de la deuda que mantiene las entidades empleadoras y/o obligados por reembolso de prestaciones a través del REFADENT
4	Alcance	Las disposiciones del presente procedimiento son de aplicación a todas las entidades deudoras de ESSALUD que se acojan al REFADENT.
7	Disposiciones generales	7.1. La deuda materia de acogimiento (DMA) es aquella que comprende: i) Reembolsos por prestaciones de salud otorgadas a trabajadores o derechohabientes (...); ii) Por comisión de infracciones administrativas registradas en el marco del Reglamento de la Ley Nº 29135, y iii) Por prestaciones percibidas por afiliado declarado de baja de oficio por ESSALUD. 7.3. Las entidades deudoras que se acogen al REFADENT, lo realizan respecto de la deuda total contenida en cada documento de cobranza.

continúa...

2. MARCO LEGAL PARA EL FRACCIONAMIENTO (REFADENT)

	Aspecto tratado	Detalle / descripción
8	Disposiciones específicas	**8.1. De la solicitud de acogimiento** **8.1.1. Forma y condiciones para la presentación de la solicitud:** a) Número de RUC del empleador o Documento de Identidad en el caso de persona natural. b) Nombres y apellidos, denominación o razón social de la entidad empleadora o deudora. c) Número telefónico de contacto y correo electrónico del deudor. d) Firma del deudor o representante legal de la entidad empleadora. e) Modalidad de Pago de la deuda. En el caso de optar por pago al contado o fraccionado indicar el número de armadas o cuotas según sea el caso por el que solicita la facilidad de pago. f) En el caso de Gobiernos Regionales o Locales, adicionalmente se debe adjuntar a la solicitud copia del Acuerdo del Consejo Regional o del Acuerdo de Concejo Municipal, que debe contener la decisión de acogerse al REFADENT bajo la modalidad de pago fraccionado para montos mayores a 100 UIT. g) En relación al documento de cobranza materia de acogimiento al REFADENT, se deberá indicar: - El número del documento de cobranza. - Periodo de la DMA, la cual corresponde al mes que se produjo la contingencia y que se registra en el documento de cobranza. - Estado de la deuda. En el caso que la deuda se encuentre impugnada en instancia judicial, deberá informar el número de expediente judicial del caso, para que ESSALUD informe a dicha instancia una vez aprobada la solicitud de acogimiento del REFADENT. - El monto de la deuda, contenida en la resolución o documento de cobranza.

3. AUTORIZACION PARA EL ACOGIMIENTO

Se solicita autorización al Concejo Municipal para el acogimiento del fraccionamiento para el pago de la deuda ante ESSALUD cubriría cuotas de hasta 36 meses, a partir del cuarto trimestre del 2023, con la previsión de recursos en la Programación Multianual de Presupuesto 2024 – 2026.

Simulación para el acogimiento de deuda no tributaria por la modalidad de fraccionamiento

MODALIDAD	FRACCIONAMIENTO
Monto a la fecha con intereses SUNAT	S/ 1'313,487.10
Monto acogido a REFADENTE (DMA)	S/ 1'089,635.35
Total a pagar	S/ 1'140,765.95
N° Cuotas	36
Cuota fija	S/ 31,687.94
Descuento aproximado a REFADENT	S/ 172,721.15

3. AUTORIZACION PARA EL ACOGIMIENTO

Simulación para el acogimiento: Detalle de cuotas (En Soles)

N° de cuota	Mes - Año	Monto mensual ($)	Subtotales ($)
1	oct-23	31,687.94	
2	nov-23	31,687.94	95,063.82
3	dic-23	31,687.94	
4	ene-24	31,687.94	
5	feb-24	31,687.94	
6	mar-24	31,687.94	
7	abr-24	31,687.94	
8	may-24	31,687.94	
9	jun-24	31,687.94	
10	jul-24	31,687.94	1,045,702.13
11	ago-24	31,687.94	
12	sep-24	31,687.94	
13	oct-24	31,687.94	
14	nov-24	31,687.94	
15	dic-24	31,687.94	
16	ene-25	31,687.94	
17	feb-25	31,687.94	
18	mar-25	31,687.94	
19	abr-25	31,687.94	
20	may-25	31,687.94	
21	jun-25	31,687.94	
22	jul-25	31,687.94	
23	ago-25	31,687.94	
24	sep-25	31,687.94	
25	oct-25	31,687.94	
26	nov-25	31,687.94	
27	dic-25	31,687.94	
28	ene-26	31,687.94	
29	feb-26	31,687.94	
30	mar-26	31,687.94	
31	abr-26	31,687.94	
32	may-26	31,687.94	
33	jun-26	31,687.94	
34	jul-26	31,687.94	
35	ago-26	31,687.94	
36	sep-26	31,687.94	
Total			1,140,765.95

4. CONCLUSION

CONCLUSIONES

Esta gerencia opinar que es favorable el acogimiento del fraccionamiento para el pago de deudas no tributarias a ESSALUD por parte de la MDJM, por el monto de S/ 1,140,765.95, monto que se sustenta en la documentación de la referencia.

ALCALDE: Se invita al señor Sergio David Talavera Aguilar, Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil, para hacer la exposición respectiva.

SEÑOR SERGIO DAVID TALAVERA AGUILAR, GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA Y REGISTRO CIVIL: Manifestó que de conformidad con el inciso 36) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, correspondiente a las *"Atribuciones del Concejo Municipal"*: ***"Corresponde al Concejo Municipal: (...) 36. Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley"***.

Al respecto, tenemos que el artículo 14 de la Ley N° 27506 – Ley de creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), establece que el pago de las aportaciones por los empleadores de los afiliados regulares es obligatorio y que su incumplimiento da lugar a la aplicación de los intereses y sanciones correspondientes.

Adicionalmente, es necesario considerar que el Consejo Directivo, de acuerdo al literal e) del artículo 7 de la antes mencionada ley, es competente para: *dictar disposiciones relacionadas con las obligaciones de las entidades empleadoras y sus asegurados.*

En ese sentido, tenemos que el Consejo Directivo, en su calidad de órgano de Dirección de Essalud, aprobó, mediante Acuerdo N° 6-5-ESSALUD-2021, el *"Régimen de facilidades de pago para deuda no tributaria por*

concepto del reembolso de las prestaciones otorgadas a trabajadores y/o derechohabientes de entidades empleadoras morosas, multas administrativas y baja de oficio – REFADENT", en cuyo numeral 4 se faculta a la Gerencia Central de Gestión Financiera emita los procedimientos operativos para implementar y ejecutar el REFADENT; la misma que, en el caso particular, fue efectuada mediante Resolución de la Gerencia Central de Gestión Financiera N° 119-GCGF-ESSALUD-2021, en cuyo literal f) del parágrafo 8.1.1, establece la forma que debe tomar la decisión de los gobiernos locales de solicitar el acogimiento en la modalidad de pago fraccionado, esto es, a través de Acuerdo de Concejo en caso de montos mayores a cien (100) UIT.

Por ello, de todo lo antes expuesto, cabe indicar que la décimo sétima disposición complementaria final de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los términos y condiciones del fraccionamiento especial a favor de los municipios, se determinará por libre acuerdo entre las partes. Con lo cual, no se advierte prohibición alguna que impida aprobar la solicitud de acogimiento en modalidad de pago fraccionado mediante Acuerdo de Concejo, cumpliéndose así la obligación legal de efectuar los pagos de los aportes exigidos a la fecha, por concepto de reembolso de las prestaciones otorgadas a trabajadores, ex trabajadores y/o derechohabientes.

ALCALDE: Acotó que este caso derivaba de una cobranza coactiva, cuyo alto monto afectaría mucho a las finanzas de la municipalidad distrital de Jesús María.

ALCALDE: Voy a ceder el uso de la palabra a la señora regidora Rosana Teresa Blas Nontol, Presidente de la Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto, para que sustente el Dictamen Conjunto N° 023-2023-MDJM/CEPPyCAJ de la Comisión Conjunta integrada por la Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto y la Comisión de Asuntos Jurídicos.

REGIDORA ROSANA TERESA BLAS NONTOL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: Indicó que la municipalidad distrital de Jesús María tiene deudas, las cuales con mucho esfuerzo se están tratando de honrar dentro de lo que permite el presupuesto con el que contamos. Este es el caso de la deuda que se tiene con ESSALUD por las prestaciones de servicios de salud a nuestros trabajadores o sus familiares y derechohabientes.

En ese sentido, habiéndose generado una obligación de gasto que no cuenta con crédito presupuestario para ser afrontado en el presente año, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional señala en el Memorando N° 430-2023/MDJM-GPPDI que la forma de afrontar dicha deuda es mediante la realización de una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático a fin de dotarla de disponibilidad presupuestal, lo que es viable efectuar en el cuarto trimestre (octubre – diciembre) del año 2023; y que además se encontrará sujeta a disponibilidad financiera.

MUNICIPALIDAD V° B° ALCALDIA JESUS MARIA

Siendo así, la propuesta que la Administración planteará a ESSALUD consiste en el fraccionamiento de la deuda en una cantidad de 36 cuotas, el compromiso asumido, en caso de emitirse la certificación del crédito presupuestario, solo cubrirá el último trimestre del presente año, siendo necesario por tanto, que el responsable de presupuesto, emita y suscriba la previsión presupuestaria, para garantizar la continuidad de pago del fraccionamiento de deuda con posterioridad por la cantidad de cuotas correspondientes.

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARIA V°B° MARIA ELENA JUSCAMAITA ARANGUENA Secretaria General

Asimismo se tiene el Memorando N° 2577-2023-MDJM-GA del 01.06.2023 y el Informe N° 213-2023-MDJM-GA, mediante los cuales, efectuados los cálculos de la deuda que se mantiene con ESSALUD al mes de julio del presente año, se observa que esta asciende a S/. 1´313,487.10 incluidos intereses de la SUNAT, resultando que, de acogerse la municipalidad al beneficio del fraccionamiento, el monto total a fraccionar sería de S/. 1´140,765.95, lo que implicaría un ahorro de S/. 172,721.15 soles; determinándose así que cada cuota sería de S/. 31,687.94 con excepción de la última que asciende a S/. 31,688.05. En ese sentido, se aprecia que la modalidad del fraccionamiento tiene como beneficio una disminución de los, agregando que con dicho monto la Municipalidad tendrá mejores posibilidades de cumplir considerando que las cuotas se condicen con las posibilidades presupuestarias y financieras.

Para proceder con la solicitud de acogimiento al fraccionamiento de la deuda por prestación de servicios de parte de ESSALUD, la norma reguladora es la Resolución de la Gerencia Central de Gestión Financiera No.119-GCGF-ESSALUD-2021 del 02.06.2021, con la cual se aprueba el "Procedimiento Operativo para ejecución del Régimen de facilidades de pago para deuda no tributaria por concepto de reembolso de las prestaciones otorgadas a los trabajadores y/o derechohabientes de entidades empleadoras morosas, multas administrativas y bajas de oficio – REFADENT. En dicho procedimiento, se señala taxativamente en el punto 8 "Disposiciones Específicas", 8.1 "De la Solicitud de Acogimiento", parágrafo 8.1.1 "Forma y condiciones para presentar la solicitud" y literal f) que "(...) La solicitud deberá contener la siguiente información (...) En el caso de Gobiernos Regionales y Locales, adicionalmente se debe adjuntar a la solicitud copia (...) del Acuerdo de Concejo Municipal, que debe contener la decisión de acogerse al REFADENT bajo la modalidad de pago fraccionado para montos mayores a 100 UIT.

Que, vistos los Informes Técnicos, así como el Informe Legal N° 171-2023/GAJRC/MDJM y su ampliatorio, emitidos por las unidades orgánicas competentes, así como la exposición efectuada por los funcionarios

correspondientes en la reunión de Comisión del día 02 de agosto 2023, la Comisión Conjunta de Economía, Planeamiento y Presupuesto y la Comisión de Asuntos Jurídicos con el voto EN MAYORIA de sus integrantes de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y el Reglamento del Concejo - RIC, y previo análisis y deliberación, formula lo siguiente: RECOMENDAR al Concejo Municipal APROBAR que la Municipalidad Distrital de Jesús María se acoja al Régimen de Facilidades de Pago para la Deuda No Tributaria de ESSALUD (REFADENT), por concepto de reembolso de las prestaciones otorgadas a trabajadores y/o derechohabientes, mediante 36 (treinta y seis) cuotas mensuales.

ALCALDE: No habiendo intervenciones ni debate, se procede con la votación, obteniéndose la aprobación del punto por unanimidad.

SECRETARIA GENERAL: Como tercer punto de la estación de orden del día de la presente sesión, se tienen las siguientes licencias:

1. Carta N° 113-2023-MDJM-LCM de fecha 25 de julio de 2023, mediante la cual la señora regidora Lucy Chávez Montoya solicita al pleno del concejo municipal, le otorgue licencia, en vía de regularización, del 26 de julio al 06 de agosto del presente año, por motivos personales.

2. Carta N° 114-2023-MDJM-MMABA de fecha 25 de julio de 2023, mediante la cual la señora regidora María Monserrat Benavides Alegría solicita al pleno del concejo municipal, le otorgue licencia, en vía de regularización, del 27 al 30 de julio del presente año, por motivos personales.

3. Carta N° 115-2023-MDJM-JLGS de fecha 31 de julio de 2023, mediante la cual el señor Jorge Luis Guillén Sivirichi solicita al pleno del concejo municipal, le otorgue licencia, en vía de regularización, del 02 al 07 de agosto del presente año, por motivos personales.

ALCALDE: Procederemos a la votación. Los señores regidores que estén de acuerdo con aprobar las licencias solicitadas en vía de regularización, sírvanse levantar la mano. Finalmente, el alcalde señaló que las licencias fueron aprobadas por unanimidad.

ALCALDE: Con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

NO HABIENDO OTRO TEMA QUE TRATAR SIENDO LAS OCHO HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS. SE LEVANTA LA SESION.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
MARÍA ELENA JUSCAMAITA ARANGÜENA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
JESÚS ALBERTO GÁLVEZ OLIVARES
ALCALDE